Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Dirección General del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se efectúa convocatoria de traslado/promoción para cubrir mediante contrato indefinido a tiempo completo, una plaza de Jefatura de Departamento de la Unidad de Cultura Científica (UCC+i).

Referencia 19/2025 TP JD UCCi.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se constituyó mediante la Ley 5/2007, de 26 de junio, que fue desarrollada por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el IAPH se adaptó a la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se aprobaron sus estatutos.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Decreto 75/2008, de 4 de marzo, que aprueba los estatutos de la Agencia, se procede a convocar públicamente un proceso selectivo, con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, para cubrir un puesto de Jefe/a de Departamento de la UCC+i de la Dirección de Investigación y Transferencia con carácter indefinido.

Esta convocatoria se regirá por lo establecido en estas bases; en los artículos 55, 61 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; por el Estatuto de los Trabajadores; por el I Convenio Colectivo del IAPH; por lo establecido en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado y por lo establecido en la Instrucción núm. 3/2024, de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz, sobre los procedimientos de autorización administrativa e informes preceptivos en relación con el personal laboral común, no incluido en el VI Convenio del personal laboral de la administración de la Junta de Andalucía, de las entidades instrumentales del sector público andaluz.

A solicitud del IAPH, la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública informó favorablemente y, en consecuencia, autorizó la contratación en los términos descritos. Esta convocatoria se realiza en cumplimiento de la obligación de convocar los procesos selectivos de las plazas comprometidas en la Resolución de 24 de junio de 2025, de la Dirección General del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del IAPH para el año 2025 y Oferta de Empleo 2026 (bajas primer semestre 2025), adelantada para el primer semestre de 2025 (Boja núm. 122, de 27 de junio de 2025).

- 1. Normas generales.
- 1.1. Se convoca el proceso selectivo de traslado/promoción para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, el puesto de Jefatura de Departamento de la UCC+i de la Dirección de Investigación y Transferencia, en el centro de trabajo sito en el Monasterio de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos s/n, 41092, Sevilla, conforme a los artículos 26, 28 y 29 del I Convenio colectivo del IAPH.
- 1.2. El proceso selectivo contará con las fases que se desarrollan en el punto 9 de las bases:
- Prueba teórica y test psicotécnico (valoración de las competencias necesarias para el desempeño de la plaza ofertada).





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/2

- Exposición oral y defensa del Proyecto/Documento-propuesta de gestión del puesto de mando intermedio, que deberá contener al menos propuestas de mejoras, propuestas de gestión, proyectos, metodología, etc., alineadas con las directrices marcadas en el plan estratégico vigente. Cada candidato/a dispondrá de un máximo de 30 minutos para la exposición del mismo.
 - Valoración de méritos.
 - 2. Condiciones del contrato de trabajo.
- 2.1. Modalidad contractual: Contrato indefinido a tiempo completo. Periodo de prueba de seis meses de trabajo efectivo.
- 2.2. Misión: Coordinar, desarrollar, y gestionar estrategias de comunicación a través de la divulgación de la actividad científica desarrollada en el seno de la institución, con el fin de mejorar el conocimiento y comprensión social de la misma, atendiendo a la diversidad y capacidades de distintos colectivos (expertos, comunidad científica, gestores culturales y sociedad en general), utilizando para ello formatos y canales de difusión adecuados.

Es un puesto que se considera cargo intermedio ya que, dentro de las funciones propias de su categoría profesional asistencial o de gestión y servicios, investigadora y docente, incluye la planificación, ejecución y control de la actuación de los equipos de trabajo de carácter multiprofesional, con el fin de que desarrollen las actuaciones necesarias orientadas a la consecución de las metas, objetivos y resultados establecidos por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, o por los instrumentos que en cada momento lo sustituyan.

- 2.3. Tareas específicas del puesto:
- Coordinar y gestionar proyectos de divulgación científica y de innovación, desde la concepción y planificación hasta la promoción, ejecución y evaluación de resultados.
- Desarrollar la coordinación y seguimiento del diseño y organización tanto de los materiales como de las actividades de divulgación científica y cultural, dirigidos a diferentes públicos y adaptados a sus intereses y necesidades.
- Contribuir a asegurar el rigor de la información sobre los resultados de la investigación, adaptándolos a la divulgación general del conocimiento científico y a favorecer la visibilidad de las personas que trabajan en ciencia dentro del instituto.
- Redactar informes sobre las propuestas que se presenten en materia de actividades de divulgación, contenidos WEB y convenios de colaboración de carácter científico o técnico.
- Realizar y evaluar el seguimiento del impacto de las actividades de divulgación y comunicación realizadas por el departamento, mediante la recopilación y tratamiento de indicadores cuantitativos y cualitativos, encuestas de satisfacción y análisis de resultados.
- Representar al IAPH en actividades de divulgación científica, relacionadas con la investigación en patrimonio histórico utilizando herramientas digitales de comunicación y colaboración para coordinar y presentar los proyectos, además de facilitar la interacción entre diversos grupos de interés a través de plataformas virtuales.
- Impulsar y coordinar acciones de divulgación para despertar entre los jóvenes nuevas vocaciones científicas asociadas a este campo de la cultura.
- Coordinar las visitas guiadas culturales en las sedes del IAPH, garantizando su desarrollo efectivo y ordenado, gestionando los aspectos logísticos y operativos (flujo de personas,uso de espacios de las sedes del IAPH, gestión de la programación y comunicación interna) en colaboración con otras centros, áreas y departamentos y gestionando su coordinación mediante plataformas colaborativas.
- Mejorar la eficiencia en el trabajo mediante el uso de tecnologías digitales en el desarrollo de sus funciones, garantizando asimismo la disponibilidad de herramientas y plataformas digitales que faciliten el desarrollo de los procesos por parte del equipo de trabajo.





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/3

- 2.4. Grupo profesional según clasificación del IAPH: Grupo 1, Nivel 2.
- 2.5. Jornada: a tiempo completo, siendo de 35 horas semanales en cómputo anual.
- 2.6. Retribución bruta anual prevista para 2025: 43.717,48 € (salario base 37.427,33 € + 6.290,15 €).
 - 3. Requisitos de las personas candidatas.

Para la admisión en el proceso selectivo, las candidaturas deben reunir los requisitos obligatorios, los cuales deberán cumplirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- 3.1. Requisitos obligatorios:
- 3.1.1. Poseer la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos exigidos en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

3.1.2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas por resolución judicial.

En el caso de ser la persona aspirante nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- 3.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- 3.1.4. Ser empleado/a del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico como personal indefinido.
- 3.1.5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones descritas en la convocatoria.
- 3.1.6. Estar en posesión de alguna titulación universitaria superior incluida en las áreas de conocimiento relacionadas a continuación o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención:
 - Área de conocimiento de investigación, conservación y restauración del patrimonio.
 - Área de conocimiento de humanidades.
 - Área de conocimiento de comunicación.
 - Área de conocimientos de biología.
 - Área de conocimiento de química.
 - Área de conocimiento de arquitectura y edificación.
 - Área de conocimiento medioambiental.
 - Área de conocimiento de geografía e historia.
 - Área de conocimiento de información y documentación.
 - Área de conocimiento científico-cultural o de comunicación.
- 3.1.7. Experiencia mínima de tres años en el ámbito de la divulgación y difusión del patrimonio cultural.
 - 4. Méritos valorables.
- 4.1. En el Anexo I de la presente convocatoria se refleja la puntuación de los méritos valorables.





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/4

- 4.2. Méritos valorables relacionados con el ámbito del contrato:
- 4.2.1. Titulación universitaria oficial de nivel igual (240 ETCS) o superior e independiente de la exigida como requisito, y directamente relacionada con las funciones del puesto.
 - 4.2.2. Título de Máster (60-120 ECTS) relacionado con las funciones del puesto.
 - 4.2.3. Título de Doctor/a.
- 4.2.4. Título de Experto o Especialista universitario en materias relacionadas con las funciones del puesto.
- 4.2.5. Cursos de especialización relacionados con las funciones del puesto. Duración mínima 20 horas.
- 4.2.6. Nivel B2 o superior de idioma inglés/francés/italiano/alemán acreditado según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- 4.2.7. Experiencia profesional adicional a la requerida, relacionada con la divulgación y difusión del patrimonio cultural.
 - 5. Competencias.

Trabajo en equipo, proactividad, liderazgo, flexibilidad, planificación.

- 6. Solicitud y documentación
- 6.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo III, adjuntando en todo caso la siguiente documentación debidamente numerada:
 - Curriculum vitae.
 - DNI
- Proyecto/Documento-propuesta de gestión del puesto de mando intermedio, en el que se refleje el sistema de trabajo y las áreas relacionales de la plaza, incluyendo los ejemplos que procedan, así como propuestas de mejoras en la gestión del departamento, gestión de proyectos, de la metodología del departamento, etc., alineadas con las directrices marcadas en el plan estratégico vigente. Cada candidato/a dispondrá de un máximo de 30 minutos para la exposición del mismo.
- Titulación académica oficial o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición. En caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación.
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral. Se aportará, en caso de contratación por cuenta ajena, contratos de trabajo completos y/o Certificado oficial de empresa según modelo oficial del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como Certificado descriptivo de tareas desarrolladas emitido por la entidad para la que se ha prestado servicios. En el caso de contrataciones por cuenta propia, se aportarán contratos de prestación de servicios y facturas de los trabajos realizados, así como Certificado descriptivo de los trabajos desarrollados emitido por la entidad para la que se ha prestado servicios.
- 6.2. Adicionalmente, se aportará la documentación acreditativa de los méritos valorables que se alequen.
- 6.3. Las personas aspirantes quedarán vinculadas por los datos expresados en la solicitud de participación, sin que puedan efectuar modificación alguna en la misma una vez finalizado el plazo de presentación recogido en el siguiente apartado, sin perjuicio de que pueda presentarse uno nuevo dentro de plazo, en cuyo caso el anterior quedará sin efecto.
- 6.4. Toda la documentación que se presente en idioma distinto al español deberá acompañarse de su traducción. La persona que resulte adjudicataria de la plaza deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial al español de dichos documentos.
- 6.5. Se podrá aportar la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso la persona





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/5

seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

- 6.6. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. Sólo se valorarán los méritos consignados y paginados en su apartado correspondiente y que queden correctamente acreditados según lo establecido en la convocatoria. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.
- 6.7. Tratándose de un puesto con la característica singular de «Contacto habitual con Menores», la persona adjudicataria deberá firmar antes de la contratación la correspondiente Declaración Responsable de no haber sido condenadas por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. De no autorizar la consulta, habrá de aportarse certificación negativa emitida por dicho órgano, que será presentada obligatoriamente utilizando medios electrónicos junto con la solicitud de participación en el proceso.
 - 7. Plazo y lugar de presentación.
- 7.1. La solicitud (Anexo III) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.
- 7.2. El lugar de presentación de las solicitudes así como de la documentación requerida será el Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (a la atención del Área de Gestión de Personas), sito en C/ Camino de los Descubrimientos s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, o bien remitidas por correo certificado a la misma dirección, sin perjuicio de los establecido en artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Se deberá indicar en el sobre y en la documentación la referencia 19/2025_TP_JD_UCC+i
- 7.3. En aquellas candidaturas enviadas por correo certificado o por cualquiera de las vías que permite el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá comunicarse dicho envío a la dirección de correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es, adjuntando toda la documentación presentada junto con la solicitud en formato Pdf, dentro del mismo día de su imposición, aportando justificante de su imposición en las oficinas de correos o en los registros permitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 7.4. No se admitirán solicitudes ni documentación remitidas por otras vías, ni presentadas en otros registros distintos al consignado anteriormente.
 - 8. Admisión de aspirantes.
- 8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección del IAPH, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Portal de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, para la presentación de alegaciones y documentación que a su derecho convenga. Las alegaciones deberán presentarse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/6

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación enel proceso selectivo.

8.2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Dirección del IAPH dictará resolución, que se publicará en el Portal de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. Dicha publicación servirá de notificación a quien haya hecho alegaciones.

La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del IAPH, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

- 9. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de pruebas.
- 9.1. Las candidaturas que pasan al proceso de selección participarán en las siguientes fases:
- 9.1.1. Ejercicio 1: Prueba teórica de contenidos, que versará sobre los conocimientos teóricos requeridos para el desempeño de las funciones previstas en el punto 2.3, y test psicotécnico que valorará las competencias enumeradas en el apartado 5.

El test psicotécnico podrá ser desarrollado por una entidad externa con amplia experiencia en el campo de la selección de personal y tendrá una duración máxima de 45 minutos.

La prueba teórica de contenidos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de carácter teórico-práctico elaborado por la comisión de selección. Las preguntas versarán sobre los contenidos que con carácter general se especifican en el Anexo II. La duración de la prueba será como máximo de dos horas.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio, pasando a la siguiente fase las personas con las 5 mejores puntuaciones. En caso de empate, se ampliará el número de candidaturas incluyendo aquellas que tengan la misma puntuación.

La puntuación máxima de esta fase será de 35 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Prueba teórica: máximo 25 puntos.
- Prueba psicotécnica: máximo 10 puntos.

La comisión de selección declarará la convocatoria desierta si ninguna candidatura obtiene al menos 17,5 puntos, que equivalen al 50% del valor de cada prueba.

9.1.2. Ejercicio 2: Exposición oral y defensa del Proyecto/Documento-propuesta de gestión del puesto de mando intermedio, que deberá contener al menos propuestas de mejoras, propuestas de gestión, proyectos, metodología, etc., alineadas con las directrices marcadas en el plan estratégico vigente. Cada candidato/a dispondrá de un máximo de 30 minutos para la exposición del mismo.

La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos.

Las dos primeras fases se realizarán en la ciudad de Sevilla y para cada una de ellas se convocará a las personas candidatas en llamamiento único y se excluirá a quienes no comparezcan.

9.1.3. Estudio y valoración de los méritos aportados por las personas que han realizado el ejercicio 2 y continúan en el proceso, conforme al baremo establecido en el Anexo I.

La puntuación máxima de esta fase será de 35 puntos.





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/7

La calificación final del proceso no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases descritas.

En caso de empate en las puntuaciones finales, se tendrá en consideración en primer lugar a efectos de desempate, el género menos representado en el Área al que se adscribe la plaza. De persistir éste, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de estudio y valoración de los méritos aportados.

9.2. Finalizada la fase descrita en el apartado 9.1.1. la comisión de selección hará pública en el portal de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía la lista de las puntuaciones provisionales obtenidas por las candidaturas admitidas en el proceso de selección. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es.

Finalizado el plazo de alegaciones previsto en el párrafo anterior, la comisión de selección hará pública en el mismo portal la lista con las puntuaciones definitivas obtenidas en esta fase, en la que quedará constancia de las candidaturas que continúan en el proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas de las siguientes fases. Dicha publicación servirá de notificación a quien haya hecho alegaciones.

9.3. Finalizada la fase descrita en el apartado 9.1.2., la comisión de selección hará pública en el portal de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía el listado de las puntuaciones provisionales obtenidas en esta fase por parte de las candidaturas que continúan en el proceso de selección. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es.

Finalizado el plazo de alegaciones previsto en el párrafo anterior, la comisión de selección hará pública en el mismo portal la lista con las puntuaciones definitivas obtenidas en esta fase por parte de las candidaturas que continúan en el proceso. Dicha publicación servirá de notificación a quien haya hecho alegaciones.

9.4. Finalizada la fase descrita en el apartado 9.1.3. se hará pública en el portal de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía la lista con las puntuaciones provisionales totales (suma de las puntuaciones de las tres fases del proceso) obtenidas por las candidaturas que continúan en el proceso de selección. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es.

Finalizado el plazo previsto en el párrafo anterior, la comisión de selección hará pública en el mismo portal la lista con las puntuaciones totales definitivas obtenidas por las candidaturas que forman parte del proceso, por orden de prelación, así como la Resolución de adjudicación de la plaza a la persona posicionada en primer lugar. Dicha publicación servirá de notificación a quien haya hecho alegaciones.

- 9.5. Una vez publicada la lista definitiva de las candidaturas por orden de puntuación y la resolución de adjudicación, se comunicará a la primera candidatura clasificada su condición para proceder a su contratación. Si ésta renunciara, o bien causara baja por cualquier causa, incluso una vez ya contratada, se seguirá el orden de prelación para la contratación o eventuales sustituciones.
- 9.6. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del IAPH, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/8

9.7. En el supuesto de que alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de parto o embarazo de alto riesgo, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización de la situación que motiva el aplazamiento y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas. La realización de las pruebas no podrá demorarse más de 45 días hábiles desde el llamamiento previsto en la presente base de manera que no se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la comisión de selección, debiendo realizarse las pruebas, en todo caso, antes de la publicación de la lista con las puntuaciones totales definitivas.

A tal fin, con anterioridad a la fecha fijada a la realización de la prueba, la comisión de selección publicará con antelación suficiente en el Portal de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía las instrucciones a las que deberán someterse las personas participantes afectadas por esta situación excepcional.

- 9.8. En los supuestos previstos en el apartado anterior, las pruebas se aplazarán por una sola vez y quedarán decaídas en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no han completado el proceso. Las personas aspirantes que soliciten acogerse a estos supuestos deberán dirigir solicitud electrónica a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, y acompañar a dicha solicitud la documentación acreditativa de la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas de las que consta del proceso. La solicitud de aplazamiento de la prueba deberá presentarse a través de correo electrónico gestiondepersonas. iaph@juntadeandalucia.es. En la resolución por la que se resuelvan las peticiones de aplazamiento de las pruebas selectivas, se podrá determinar la admisión condicionada a aquellas personas aspirantes que, habiendo presentado solicitud en plazo, quedaran pendientes de subsanar documentación.
- 9.9. La presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía en el apartado de Ofertas de empleo de entidades instrumentales, desde donde se efectuarán exclusivamente, y en su caso, las comunicaciones necesarias relacionadas con el procedimiento de selección. En ese mismo portal se publicará así mismo la resolución de adjudicación del puesto.
- 9.10. Las comunicaciones y citaciones a los interesados e interesadas para las pruebas se realizarán a través de correo electrónico y/o teléfono que deberán ser facilitados obligatoriamente al cumplimentar el Anexo III.
- 9.11. Se podrá enviar al correo que la persona interesada haya consignado en su solicitud, aviso de las publicaciones realizadas; estos avisos no tendrán carácter de notificación y no eximen a la persona interesada de su obligación de acceder al portal web para el conocimiento de las publicaciones que se produzcan.
 - 10. Comisión de selección.
 - 10.1. La comisión de selección estará constituida por:

Presidencia: Directora de Investigación y Transferencia.

Presidencia suplente: Jefatura del Centro de Documentación y Estudios.

Vocalías: Jefatura del Departamento de Comunicación -Jefatura del Área de Gestión de Personas.

Vocalías suplentes: Jefatura del Departamento de Publicaciones - Técnico/a de Gestión de Personas.

Secretaría: Jefatura de Asesoramiento Jurídico.

Secretaría suplente: Técnico/a de Asesoramiento Jurídico.

- 10.2. Corresponde a la comisión de selección el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de las pruebas, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 10.3. La pertenencia a la comisión de selección será a título individual, sin que pueda ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/9

10.4. Las personas que formen parte de una comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, cuando concurran en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La persona que ejerza la presidencia de la comisión de selección deberá exigir a quienes la compongan declaración expresa de no hallarse incursas en las mencionadas circunstancias.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la comisión de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

- 10.5. Por resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico se podrá nombrar personal técnico que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de asesoramiento, ejecución material y ordenación administrativa del proceso que le atribuya la comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha comisión de selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que esta le curse al efecto.
- 10.6. Las personas que formen parte de la comisión de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.
- 10.7. Para la válida constitución de la comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, al menos, de tres de sus miembros, entre los cuales estarán incluidos necesariamente quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, quienes les sustituyan.
- 10.8. La comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.
- 10.9. La comisión de selección se ajustará en su actuación a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 13 de noviembre de 2025.- El Director General, Juan José Primo Jurado.



Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/10

ANEXO I

Fase de estudio y valoración de méritos

Baremos de referencia. Puntuación máxima: 35 puntos

CRITER	RIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL 35 PUNTOS	
Formación académica	Titulación universitaria oficial de nivel igual (240 ECTS) o superior e independiente de la exigida como requisito, y directamente relacionada con las funciones del puesto	Licenciatura = 3 puntos Grado = 2 puntos	Máx. 8 puntos	
	Título de Máster (60-120 ECTS) relacionado con las funciones del puesto	Máster Universitario (60-120 ECTS) = 3 puntos		
	Título de Doctor/a.	2 puntos		
Otra formación	Título de Experto o Especialista universitario en materias relacionadas con ellas funciones del puesto (máx. 2 puntos)	Especialista univ. (30-59 ECTS) = 2 puntos Experto univ. (15 -29 ECTS) = 1 punto	Máx. 4 puntos	
complementaria	Cursos de especialización relacionados con las funciones del puesto (duración mínima 20 horas) (máx. 2 puntos)	0,02 puntos por hora		
Idiomas	Nivel B2 o superior de idioma inglés/ francés/italiano/alemán, acreditado según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). (máx. 2 puntos) B2 o sup. = 2 puntos.		Máx. 2 puntos	
Experiencia profesional	Experiencia profesional adicional a la requerida, relacionada con la divulgación y difusión del patrimonio cultural	0,58 puntos por mes	Máx. 21 puntos	

ANEXO II

Contenidos generales del Ejercicio 1

Bloque 1: Marco institucional y normativo.

- Estructura, funciones y objetivos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH):
 - Decreto 33/2024, de 6 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del IAPH.
 - Plan estratégico en vigor del IAPH.
 - Políticas públicas de la Junta de Andalucía en materia de ciencia.
 - Acuerdo de 14 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027. (BOJA de 21 de junio de 2022).
 - Acuerdo de 2 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la I Estrategia Andaluza de Divulgación Educativa de la Ciencia 2026-2030 (BOJA número 67, martes, 8 de abril de 2025).

Bloque 2: Divulgación científica.

- Estrategias de divulgación y comunicación e la ciencia.
- Diseño, planificación y evaluación de programas de divulgación y comunicación científica.





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/11

- Gestión de proyectos de divulgación científica desde la Unidades de Cultura Científica.
 - Uso de nuevas tecnologías y redes sociales en la difusión del conocimiento.
 - Accesibilidad, inclusión y perspectiva de género en la divulgación científica. Fuentes:
 - Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). https://www.fecyt.es/
 - Libro Blanco de las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+I) https://www.fecyt.es/buscador?combine=libro+blanco+
 - Fundación DesQbre (Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Junta de Andalucía) https://fundaciondescubre.es/
 - Red de cultura científica y ciencia ciudadana, CSIC. https://www.csic.es/es/cultura-cientifica/red-de-cultura-cientifica
 - Publicaciones del IAPH sobre divulgación del patrimonio.

La prueba consistirá en la resolución de 5 cuestiones basadas en los conocimientos anteriores, puntuadas con el mismo valor cada una de ellas.





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/12

ANEXO III. Solicitud de participación. REFERENCIA 19/2025_TP_JD_UCC+i

PLAZA SOLICITADA:					
DATOS PERSONALES					
Apellidos:		Nombre:			
Dirección:		<u>'</u>			
Ciudad:		Provincia:	CP:		
Teléfono:		Correo electrónico:	,		
Puesto ocupado en el I	APH				
DOCUMENTACIÓN OB	LICATORIA			D4.	-:
Curriculum vitae	LIGATORIA			Pa	gina
Fotocopia DNI					
Titulación académica	nficial				
Informe de Vida Labora					
	LO ESTABLECIDO	J APARTADO CORRESPOND DEN LA CONVOCATORIA.			
DOCTORADO	ICA				
Título de Doctor/a				Pág.:	
	RSITARIA Titulad	ción académica oficial de nive	el igual o superior e in		te de la
		relacionada con las funciones	- '	асренатен	ite de la
				Pág.:	
FORMACIÓN DE POSG	RADO (Máster) R	ELACIONADA CON LAS FUNC	CIONES DEL PUESTO		
				Pág.:	
Año expedición:	N°Horas:	Centro:			
(2:				Pág.:	
(Si requiere mas espa	icio, fotocopie est	e anexo para cumplimentar e	ste apartado)		
FORMACIÓN COMPLE	MENTARIA				
FORMACIÓN DE POSGR	ADO (Título de Ex	perto o Especialista universit	ario)	N.º de	Página
RELACIONADA CON LAS	S FUNCIONES DEL	. PUESTO	C	réditos	ragilla
CHDCOC DE ECDECIALI	ZACIÓN (rolacions	ados con las funcionos dal ac-	osto) A	I° horas	Dágina
CORSOS DE ESPECIALIA	ZACION (retaciona	ados con las funciones del pu	esio) N	1 110145	Página





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/13

IDIOMAS		
Idiomas: inglés, francés, italiano o alemán	Nivel	Página
(Si requiere más especie, fotosopio este apove para sumplimentar este apartado)		

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado

EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Experiencia mínima de tres años en el ámbito de la divulgación y difusión del patrimonio cultural.	Duración	Página
Experiencia profesional adicional a la requerida, relacionada con la divulgación y difusión del patrimonio cultural	Tipo	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)





Número 224 - Jueves, 20 de noviembre de 2025

página 15473/14

(NOMBRE Y APELLIDOS)	, con DNI	, SOLICITA ser admitido/a en el
proceso de selección y declara:		
1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la conv	ocatoria, declarando asimism	o bajo su responsabilidad que los datos
incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constar	•	G
expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras resp		da incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original		
3. Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modif		. ,
defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmen		•
puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con	, , ,	,
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíqu	·	
5. No haber sido separado/a mediante expediente disc inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.	ipinario dei servicio de cuali	quier Administración Publica ni naliarse
illiabilitado/a para et ejercicio de las funciones públicas.		
Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma	la persona solicitante en pruel	pa de conformidad
FIRMA		
FECHA:/202_		

"AVISO LEGAL (RGPD): De acuerdo con el Reglamento 2016/679/UE, de 27 de abril (Reglamento Europeo de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales y demás normativa de protección de datos que resulte de aplicación, sus datos serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento denominado "Gestión de contratación laboral, nóminas, control y gestión de la asistencia y horarios, expedientes laborales y disciplinarios", del cual es responsable IAPH, con CIF Q4100720D, dirección en C/ Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092, Sevilla - España, teléfono de contacto 955 037 000. El encargado del tratamiento de sus datos es quien ostenta la Secretaría General del IAPH, cuyo correo electrónico es sg.iaph@juntadeandalucia.es. La finalidad del tratamiento es la gestión de la contratación laboral, nóminas, control y gestión de la asistencia y horarios, expedientes laborales y disciplinarios. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de lo dispuesto en la normativa que le resulte de aplicación. En cualquier caso, sus datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, por lo que transcurrido dicho plazo, procederemos a su supresión. La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para participar en el proceso selectivo (artículo 6.1 a) RGPD).

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Delegado de Protección de Datos del IAPH, con dirección de correo dpd.iaph@juntadandalucia.es o bien cumplimentado el formulario correspondiente en la sede electrónica https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html .En caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes o no está de acuerdo con la misma, puede efectuar una reclamación relativa a la presunta vulneración de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. En la Ventanilla Electrónica del Consejo encontrará el formulario para presentar la reclamación, así como información sobre cómo presentarla. En su reclamación deberá identificarse adecuadamente, indicar el órgano reclamado, y acompañar copia de la solicitud efectuada ante dicho órgano en relación con el ejercicio de sus derechos; en su caso, deberá igualmente adjuntar copia de la respuesta recibida, así como de cualquier otra información o documentación que pueda ser de interés en la resolución de la reclamación. Firmando este documento, usted presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con las finalidades anteriormente descritas. Usted podrá retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada".

